



# COTOS DE CAZA

en Castilla y León

## REGISTRO DE CAPTURAS

### Manual de usuario para el control de autorizaciones y capturas de especies cinegéticas por los agentes de la autoridad en los cotos de caza de Castilla y León



Versión 4.0

Servicio ofrecido por:

NOS  
IMPULSA



cesefor  
CORAZÓN FORESTAL, espíritu investigador

## Índice

1. Sistema de control y especies cinegéticas objetivo.....	3
2. Interfaz .....	3
3. Sistema de control a través de un dispositivo con conexión a internet.....	4
3.1. Opción <i>Buscar por DNI del cazador</i> .....	7
3.1.1. Botón <i>VER AUTORIZACIONES DEL CAZADOR</i> .....	10
3.1.2. Botón <i>VER CAPTURAS (ÚLTIMAS 24 HORAS)</i> .....	11
3.2. Opción escanear el código QR .....	19
4. Sistema de control a través de un dispositivo sin conexión a internet o sin dispositivo.....	23
4.1. Control de autorizaciones digitales y capturas (cazadores con CAPTURCYL)..	23
4.2. Control de autorizaciones “en papel” y capturas (cazadores sin CAPTURCYL) ...	27

Autoría	Fundación Cesefor
Fecha de creación	22/04/2026
Versión	Versión 4.0 abril de 2026
Formato	PDF
Resumen	Sistema de control telemático de capturas en cotos de caza
Fuentes	Cesefor y Junta de Castilla y León

Servicio ofrecido por:

## 1. Sistema de control y especies cinegéticas objetivo

Los agentes de la autoridad disponen de dos procedimientos para:

- El control de las autorizaciones de los cazadores (artículos 12.3 y 12.4 de la *Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León*)
- El control de las capturas (artículo 2 de la *ORDEN MAV/258/2025, de 12 de marzo, por la que se regula el sistema de control telemático de las capturas efectuadas en los cotos de caza de Castilla y León para el traslado de las piezas de caza o de sus partes*; y punto tercero 4 de la *ORDEN MAV/659/2025, de 13 de junio, por la que se establecen medidas de protección para las especies cinegéticas*).

Los procedimientos son:

- Control a través de un dispositivo con conexión a internet.
- Control a través de un dispositivo sin conexión a internet o sin dispositivo.

Las especies cinegéticas objeto de control por este sistema tanto a través de las autorizaciones del titular cinegético como de las capturas realizadas por los cazadores son:

- Especies de caza mayor:
  - ✓ Ciervo
  - ✓ Corzo
  - ✓ Jabalí
  - ✓ Gamo
  - ✓ Muflón
  - ✓ Cabra montés
  - ✓ Rebeco
- Especies de caza menor \*:
  - ✓ Tórtola europea

## 2. Interfaz

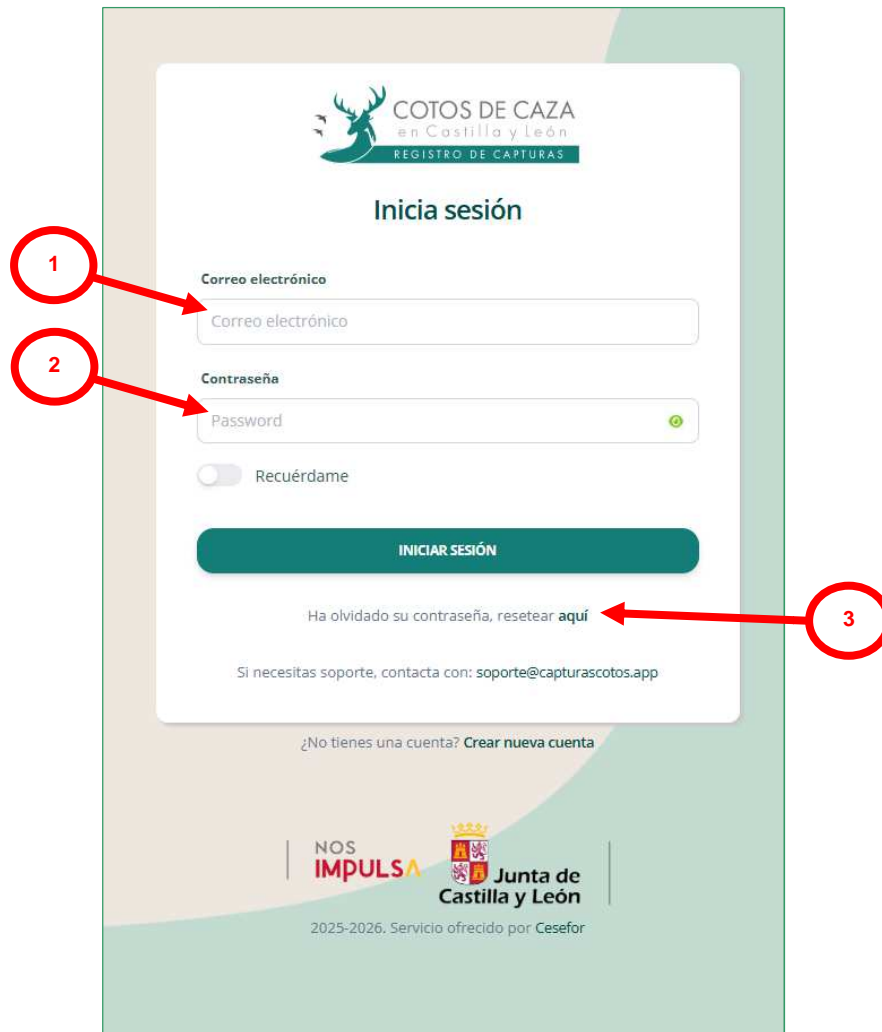
La dirección web para el control telemático de autorizaciones y de capturas mediante un dispositivo con conexión a internet es: <https://capturascotos.cazacyl.es>.

\* Durante la media veda de la temporada cinegética 2026-2027, en los cotos de caza autorizados, los cazadores grabarán las capturas de tórtola europea. De forma voluntaria podrán grabar capturas de otras especies cinegéticas de caza menor.

Servicio ofrecido por:

### 3. Sistema de control a través de un dispositivo con conexión a internet

Si los agentes de la autoridad disponen de un dispositivo con conexión a internet pueden acceder a la dirección WEB introduciendo sus credenciales (**Correo electrónico**<sup>1</sup> y una **Contraseña**<sup>2</sup> que debe de tener al menos seis caracteres).



Cuando es la primera vez que se accede, por defecto el administrador de la aplicación tiene establecida una contraseña asociada al correo electrónico del nuevo usuario. El nuevo usuario desconoce esta contraseña por lo que lo primero que debe de hacer es crear una nueva contraseña a través de la opción **Ha olvidado su contraseña, resetear aquí**<sup>3</sup>.

Al pinchar sobre **aquí**<sup>3</sup> se despliega una pantalla en la que debe introducir su correo electrónico y pulsar en el botón **RECUPERAR**<sup>4</sup> de modo que la aplicación automáticamente le envía a su correo electrónico un mensaje con la finalidad de **Restablecer contraseña**<sup>5</sup>.

Servicio ofrecido por:

 **COTOS DE CAZA**  
en Castilla y León  
REGISTRO DE CAPTURAS

### Recuperar contraseña

Email

**RECUPERAR**

VOLVER A LOGIN

4

 **COTOS DE CAZA**  
en Castilla y León  
REGISTRO DE CAPTURAS

### Recuperar contraseña

Email

**RECUPERAR**

VOLVER A LOGIN

👍 Email enviado ✕



Servicio ofrecido por:

Al pulsar sobre **Restablecer contraseña** <sup>5</sup> en el mensaje del correo electrónico, se redirige nuevamente a la aplicación para que el usuario introduzca nuevamente el correo electrónico (**Email**) y la **Nueva contraseña** <sup>6</sup> elegida (**Password**), debiendo reintroducirla en **Repetir nueva contraseña** <sup>7</sup> para finalmente **RESETEAR CONTRASEÑA** <sup>8</sup>.

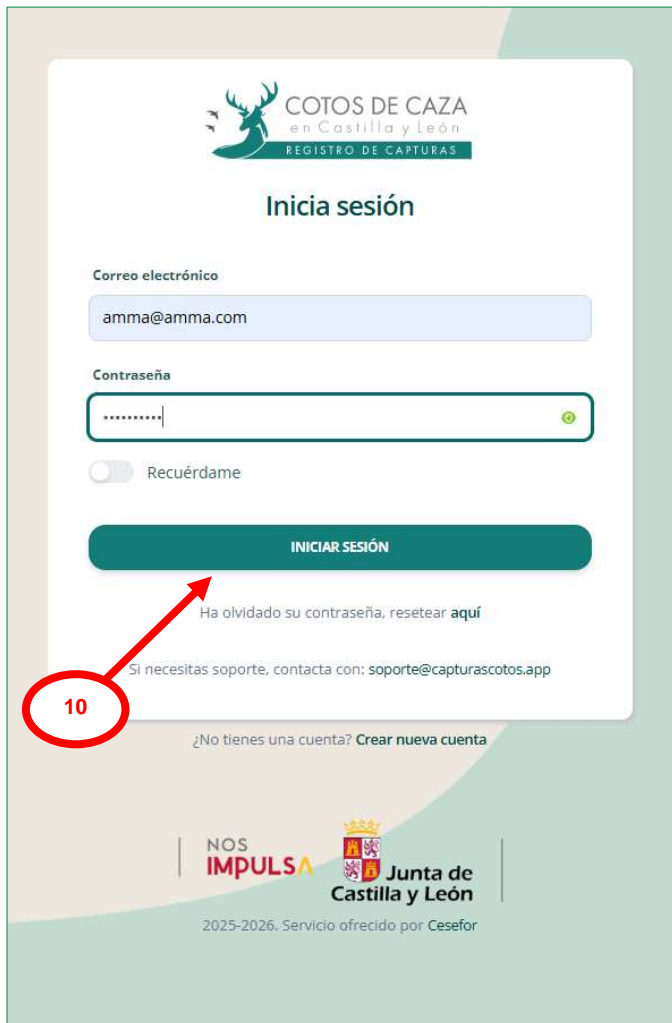
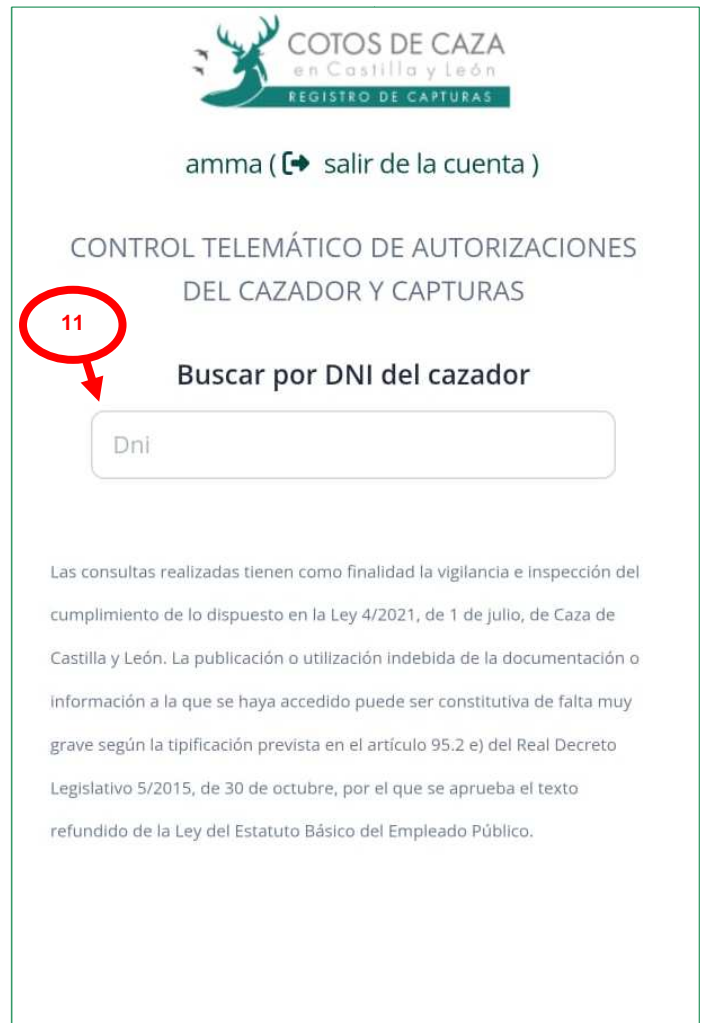


The image displays two screenshots of the password recovery process. The left screenshot shows the initial form with fields for 'Correo electrónico', 'Nueva contraseña', and 'Repetir nueva contraseña', and buttons for 'RESETEAR CONTRASEÑA' and 'VOLVER A LOGIN'. The right screenshot shows the same form with the email 'amma@amma.com' entered and a success message: 'Your password has been successfully changed! You can login now!'. Red circles with numbers 6, 7, 8, and 9 are placed over the form elements, with arrows pointing to the corresponding elements in the right screenshot.

En el caso de que no haya habido ninguna incidencia en el reseteo de la contraseña aparecerá una ventana confirmando el cambio: **Your password has been successfully changed! You can login now!** <sup>9</sup>.

A partir de este momento, el agente de la autoridad **INICIA SESIÓN** <sup>10</sup> con sus credenciales (correo electrónico y nueva contraseña) abriéndose una pantalla donde dispone de un campo que le permite incorporar el DNI del cazador o persona cuya información quiere consultar <sup>11</sup>.

Servicio ofrecido por:

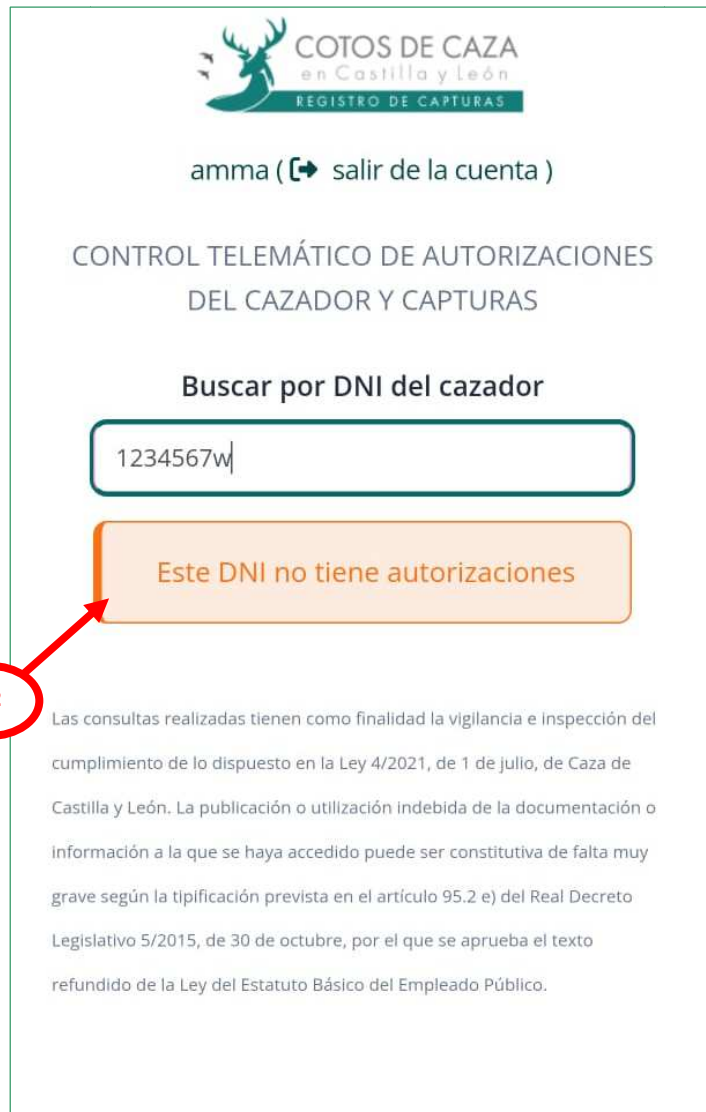
El sistema de control presenta una segunda opción a la hora de comprobar la trazabilidad de una captura que es a través del código QR que genera la aplicación móvil del cazador CAPTURCYL y que debe acompañar a la pieza de caza o de sus partes. En este caso, se puede verificar mediante el escaneo del código QR tal y como se explica en el punto 3.2 del presente Manual.


### 3.1. Opción *Buscar por DNI del cazador*

En esta opción, el agente de la autoridad debe introducir el DNI del cazador (8 dígitos + letra) pudiéndose presentar dos casos:

- Que el cazador **NO** disponga de autorizaciones en vigor o no las haya suscrito, apareciendo el mensaje: **Este DNI no tiene autorizaciones**<sup>12</sup>.

Servicio ofrecido por:



amma (  salir de la cuenta )

CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES  
DEL CAZADOR Y CAPTURAS

Buscar por DNI del cazador

1234567w

Este DNI no tiene autorizaciones

12

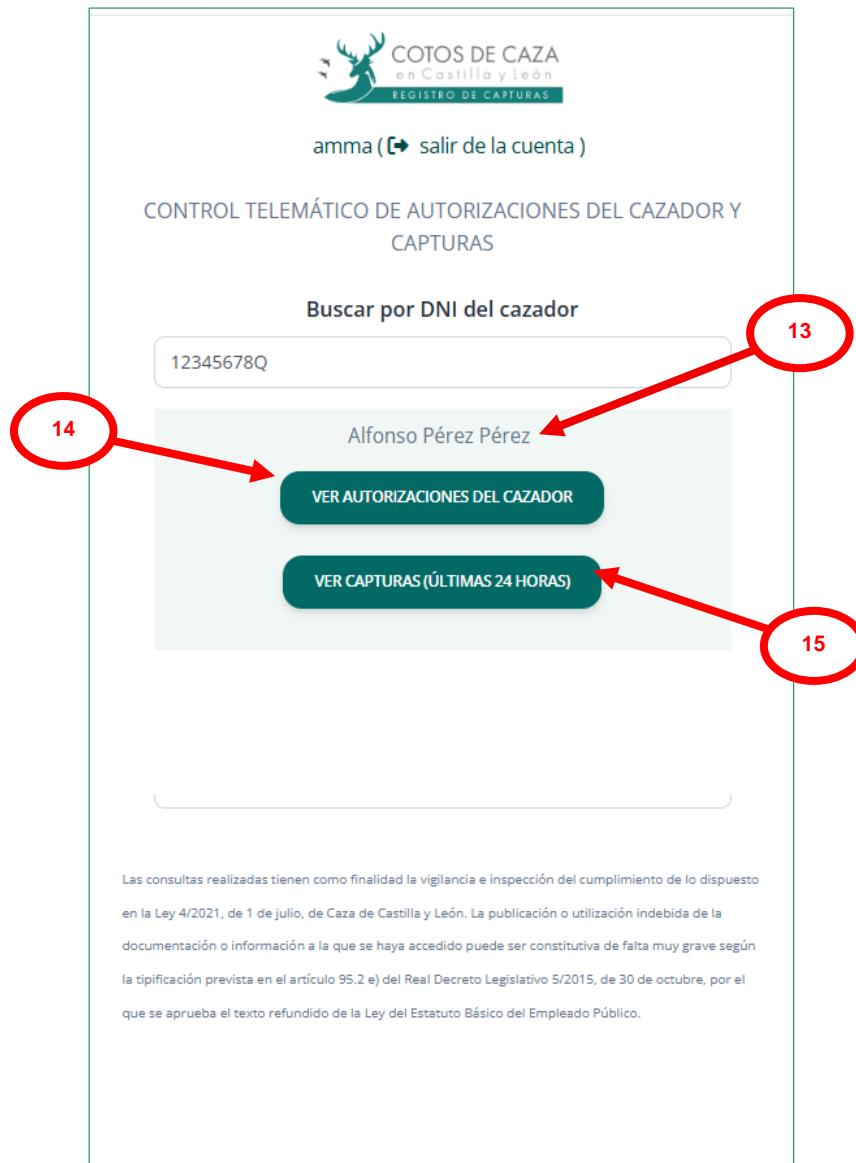
Las consultas realizadas tienen como finalidad la vigilancia e inspección del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza de Castilla y León. La publicación o utilización indebida de la documentación o información a la que se haya accedido puede ser constitutiva de falta muy grave según la tipificación prevista en el artículo 95.2 e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

### Avisos importantes:

- Posibilidad 1 (autorizaciones para dispositivos con CAPTURCYL y autorizaciones “en papel”): el titular cinegético no ha realizado ninguna autorización a favor del cazador.
  - Posibilidad 2 (autorizaciones para dispositivos con CAPTURCYL): el cazador dispone de autorización emitida por el titular cinegético, pero no ha suscrito la misma según lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 4/2021, de 1 de julio.
- Que el cazador Si disponga de alguna autorización (en papel o para CAPTURCYL suscrita). En este caso, automáticamente se despliega un cuadro donde figura el nombre y apellidos del cazador <sup>13</sup> junto con dos botones

Servicio ofrecido por:

que permiten acceder a las autorizaciones vinculadas al DNI (**VER AUTORIZACIONES DEL CAZADOR** <sup>14</sup>) y a las posibles capturas grabadas por el cazador en las últimas 24 horas (**VER CAPTURAS (ÚLTIMAS 24 HORAS)** <sup>15</sup>).



COTOS DE CAZA  
en Castilla y León  
REGISTRO DE CAPTURAS

amma (🔙 salir de la cuenta)

CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES DEL CAZADOR Y  
CAPTURAS

Buscar por DNI del cazador

12345678Q

Alfonso Pérez Pérez

VER AUTORIZACIONES DEL CAZADOR

VER CAPTURAS (ÚLTIMAS 24 HORAS)

Las consultas realizadas tienen como finalidad la vigilancia e inspección del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza de Castilla y León. La publicación o utilización indebida de la documentación o información a la que se haya accedido puede ser constitutiva de falta muy grave según la tipificación prevista en el artículo 95.2 e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### Aviso importante:

- La opción de **VER CAPTURAS (ÚLTIMAS 24 HORAS)** tiene como finalidad poder comprobar las capturas de un cazador cuando, por el motivo que sea, el cazador no puede acceder a sus códigos QR en la aplicación CAPTURCYL o se ha quedado sin batería en el dispositivo móvil.

Servicio ofrecido por:

### 3.1.1. Botón **VER AUTORIZACIONES DEL CAZADOR**

En los casos en los que el cazador sí dispone de alguna autorización, pinchando sobre el botón **VER AUTORIZACIONES DEL CAZADOR** <sup>14</sup> se despliega una ventana emergente mostrando las autorizaciones emitidas a favor del mismo por el titular o los titulares cinegéticos de los cotos de caza que le han habilitado a cazar.



Para cada autorización incluida en la ventana emergente se incluye un resumen informativo con los siguientes datos <sup>16</sup>:

- **Categoría:** según la autorización puede ser **mayor** (en referencia a especies de caza mayor) o **menor** (en referencia a especies de caza menor).
- **Especie:** campo que recoge la especie cinegética objeto de autorización y en algunos casos especifica las modalidades de caza incluidas.

Servicio ofrecido por:

- **Sistema:** campo que recoge el tipo de autorización que se ha emitido, **Para dispositivo con CAPTURCYL** o **Sin dispositivo con CAPTURCYL (en papel)**.
- **Validez:** periodo de validez de la autorización.
- **Coto de caza:** matrícula del coto de caza donde el cazador está autorizado.
- **Precintos activados:** este campo permite ver la relación de códigos únicos de trazabilidad (precintos) activados para esa autorización (Nota: sólo para autorizaciones del tipo **Para dispositivo con CAPTURCYL** y únicamente en el caso de autorizaciones para las especies de caza mayor: ciervo, corzo, gamo, muflón, cabra montés y rebeco que son las especies sobre las que el cazador puede activar precintos desde su dispositivo, para la especie jabalí o especies de caza menor este campo siempre permanecerá vacío).
- **Escaneada:** este campo sólo aparece para las autorizaciones en PAPEL y muestra la primera vez que se escaneó el QR asociado a la autorización, situado en la parte superior derecha del documento impreso. Con esto, los agentes de la autoridad podrán saber si ha sido ya escaneada anteriormente por un compañero.
- **VER DETALLES (PDF AUTORIZACIÓN)**<sup>17</sup>: a través de este botón se puede descargar el documento en formato pdf de la autorización tal y como lo genera el titular cinegético o su representante en la aplicación web.

#### Avisos importantes:

- Si el tipo de autorización del cazador es **Para dispositivo con CAPTURCYL**, el documento **PDF AUTORIZACIÓN** es meramente informativo ya que ha suscrito la autorización a través de su propio dispositivo móvil de acuerdo con el artículo 12.4. de la Ley 4/2021, de 1 de julio.
- Si el tipo de autorización del cazador es **Sin dispositivo con CAPTURCYL (en papel)**, el cazador debe estar en posesión de esa autorización en formato papel debiendo estar suscrita (firmada) tanto por el titular cinegético como por el cazador de acuerdo con el artículo 12.3.e) de la Ley 4/2021, de 1 de julio. Este tipo de autorización únicamente se puede emitir para especies de caza mayor. En la parte superior derecha aparece un código QR que deberán escanear los agentes para dejar registro de que esa autorización ha sido comprobada.

#### 3.1.2. Botón **VER CAPTURAS (ÚLTIMAS 24 HORAS)**

A través del botón **VER CAPTURAS (ÚLTIMAS 24 HORAS)**<sup>15</sup> se accede a la relación de capturas grabadas por el cazador a través de la aplicación CAPTURCYL en las últimas 24 horas (a partir de las 24 horas de ser grabada la captura dejan de estar disponibles en esta opción).

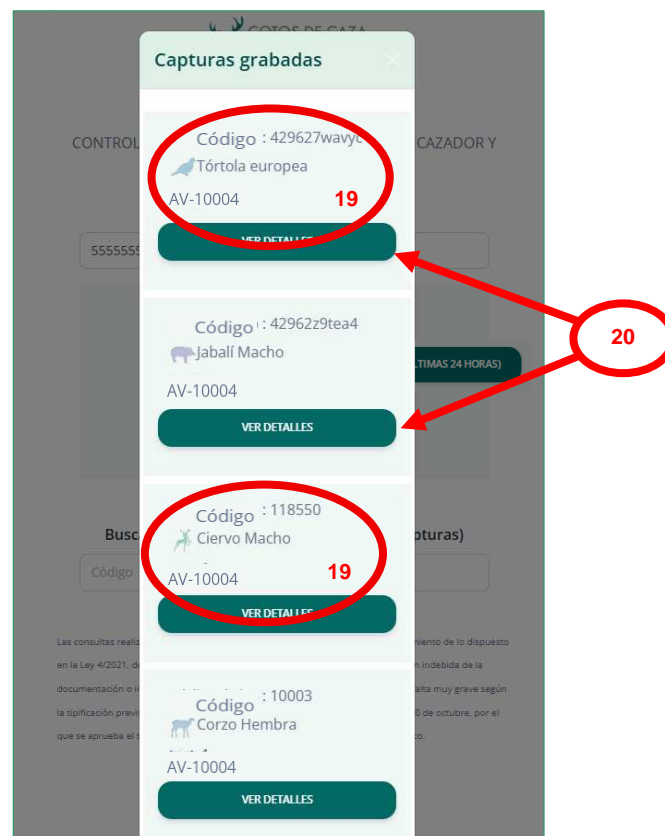
Se presentan aquí dos posibilidades:

Servicio ofrecido por:

- a) Que el cazador NO haya grabado ninguna captura en las últimas 24 horas. En estos casos, aparecerá una ventana emergente con el siguiente mensaje **No se han grabado capturas en las últimas 24 horas** <sup>18</sup>.



- b) Que el cazador SÍ haya grabado alguna captura dentro de las últimas 24 horas. En estos casos, aparecerá una ventana emergente con las capturas <sup>19</sup>.



#### Avisos importantes:

- La opción de **VER CAPTURAS (ÚLTIMAS 24 HORAS)** únicamente es útil para cazadores autorizados **Para dispositivo con CAPTURCYL**.
- Puede suceder que el cazador no disponga de cobertura de internet y habiendo grabado correctamente la captura, ésta aún no figure como tal en la aplicación del agente de la autoridad. Esto se debe a que cuando una captura se graba

Servicio ofrecido por:

sin cobertura de internet queda alojada en el caché del dispositivo hasta el momento en el que el cazador con la aplicación abierta recibe cobertura de internet suficiente (mínimo 3G).

- En los casos en los que la captura se haya producido por un cazador provisto de autorización del tipo **Sin dispositivo con CAPTURCYL (en papel)**, el cazador debe estar en posesión de la autorización en formato papel suscrita tanto por el titular cinegético como por el cazador de acuerdo con el artículo 12.3.e) de la Ley 4/2021, de 1 de julio, y además, la autorización debe tener cumplimentado el apartado de trazabilidad, indicando la fecha y hora de captura (ver punto 4.2.b) y c) de este Manual). En estos casos el código único de trazabilidad se genera en el momento que el titular/gestor cinegético graba la captura en la aplicación web.

En la ventana emergente se desplegarán tantos apartados como capturas ha grabado el cazador (Nota: en las últimas 24 horas).

Para cada captura se recogen una información básica de la misma con los siguientes datos:

- **Código:** campo donde figura el código único de trazabilidad.
- Especie y sexo: campo que recoge la especie cinegética (caza mayor y caza menor) y el sexo (caza mayor) de la especie grabada.
- Matrícula del coto: campo que permite ver la matrícula del coto de caza donde ha grabado la captura.

Pulsando en el botón **VER DETALLES** <sup>20</sup> se accede a una nueva ventana que contiene tres pestañas (**Datos** <sup>21</sup>, **Ubicación** <sup>22</sup> y **Fotos** <sup>23</sup>).



La pestaña **Datos** ofrece la siguiente información <sup>24</sup> asociada a la captura:

- **Código:** muestra el código único de trazabilidad asociado a la captura.
- **Especie:** campo que recoge la especie cinegética capturada.
- **Sexo** (únicamente para especies de caza mayor): campo que recoge el sexo de la especie capturada.
- **Ejemplares** (únicamente para especies de caza menor): campo que recoge el número de capturas registradas en esa grabación.

Servicio ofrecido por:

- **Coto de caza:** campo que indica la matrícula del coto de caza asignado al código.
- **Cazado:** campo exclusivo para las especies de caza mayor (ciervo, corzo, gamo, muflón, cabra montés y rebeco).
- **Fecha de captura:** campo que recoge la fecha (formato dd/mm/aaaa) y hora (formato hh:mm) de la grabación de la captura.
- **Cazado por:** campo donde se indica el nombre y apellidos del cazador.
- **Dni cazador:** campo que recoge el documento nacional de identidad del cazador.



amma ↔

**Datos**   Ubicación   Fotos

**Código:** 54230 24

**Especie:** Ciervo

**Sexo:** Macho

**Coto de caza:** ZA-10455

**Cazado:** Sí

**Fecha de captura :** 16/10/2025 08:57

**Cazado por:** Alfonso Pérez Pérez

**Dni cazador:** 12345678Q

← VOLVER



amma ↔

**Datos**   Ubicación

**Código:** 429627wavyc 24

**Especie:** Tórtola europea

**Coto de caza:** ZA-10455

**Ejemplares:** 3

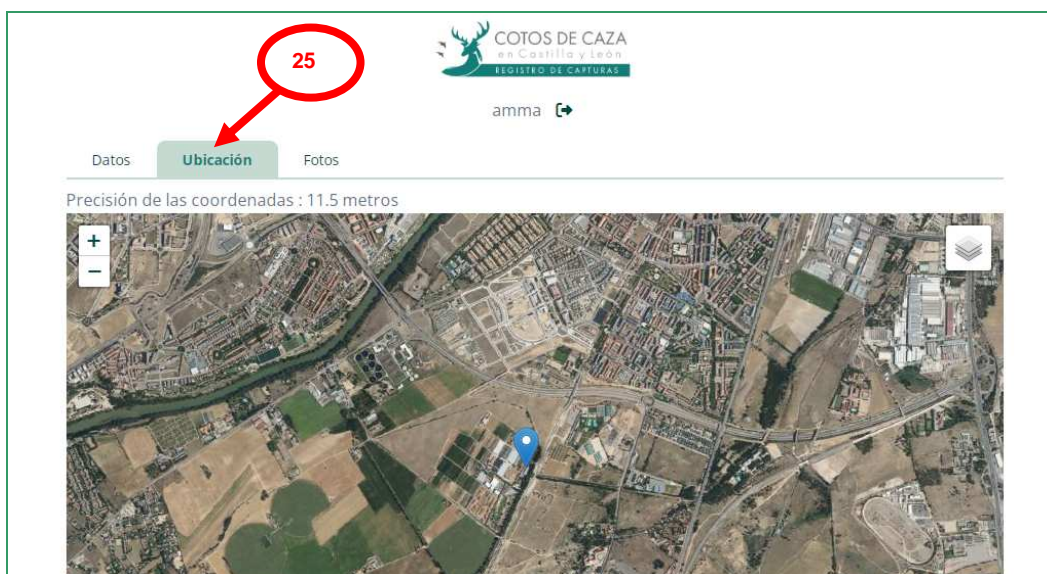
**Fecha de captura :** 30/08/2025 08:33

**Cazado por:** Alfonso Pérez Pérez

**Dni cazador:** 12345678Q

← VOLVER

La pestaña **Ubicación** <sup>25</sup> muestra la posición desde donde se grabó la captura por el cazador indicando la precisión de las coordenadas en metros con un decimal.



amma ↔

**Datos**   **Ubicación**   Fotos

Precisión de las coordenadas : 11.5 metros

Servicio ofrecido por:

### Avisos importantes:

- La ubicación únicamente recoge la posición desde la que el cazador graba la captura a través de la aplicación móvil CAPTURCYL.
- Las capturas realizadas a través de autorizaciones “en papel” carecen de ubicación.
- La precisión de las coordenadas, siempre tiene un error mínimo, que no puede ser inferior a 3 metros.
- En aquellos casos en los que el dispositivo móvil no disponga de cobertura GPS, la aplicación permite al cazador grabar la misma transcurridos 10 segundos. En estos casos, en esta pestaña aparecerá un aviso **Captura grabada sin coordenadas GPS**<sup>26</sup>.



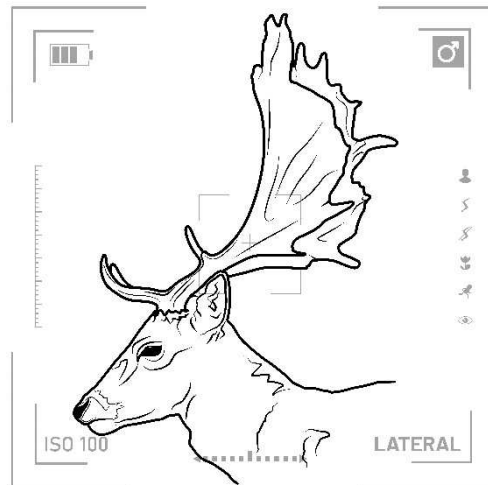
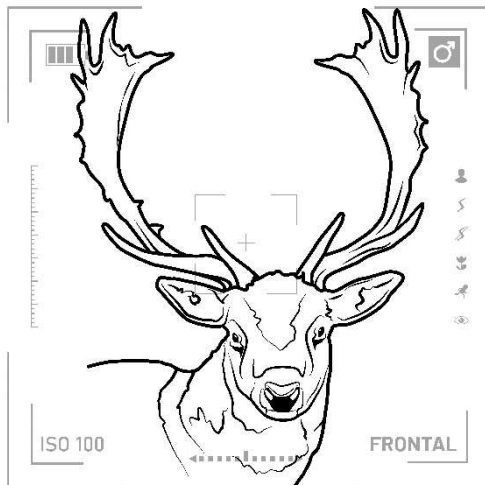
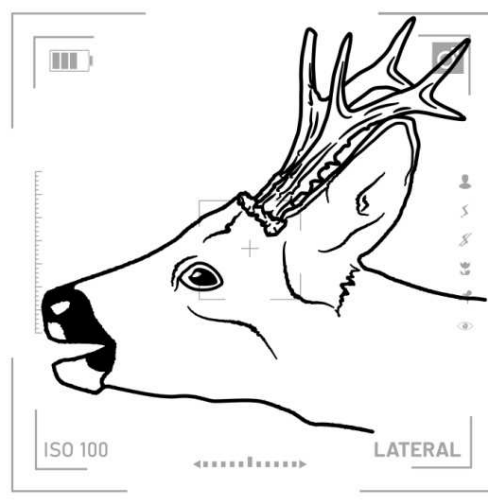
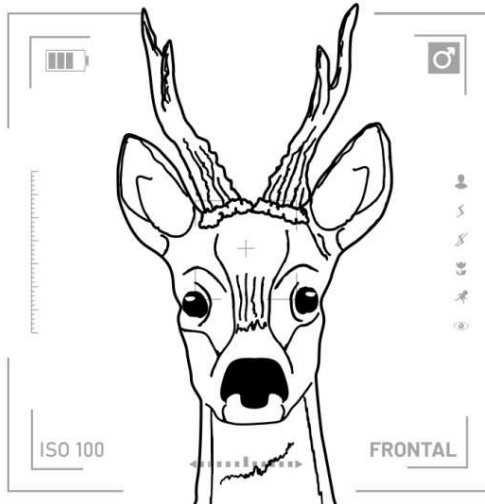
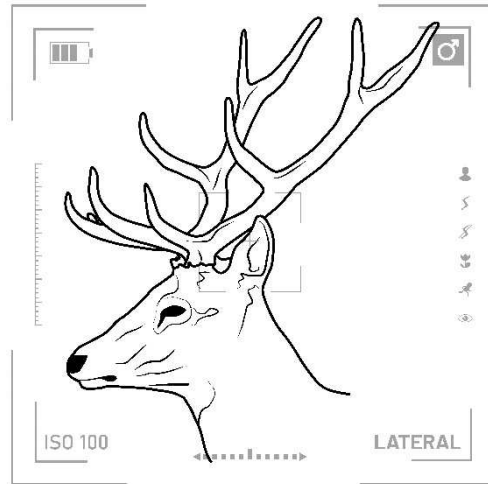
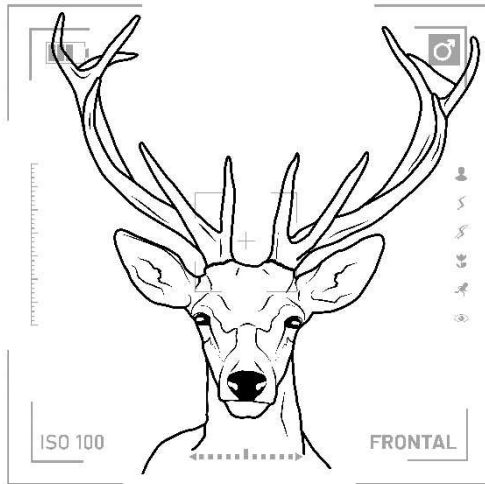
La pestaña **Fotos**<sup>27</sup> estará disponible sólo para las especies ciervo, corzo, gamo, muflón, cabra montés y rebeco.



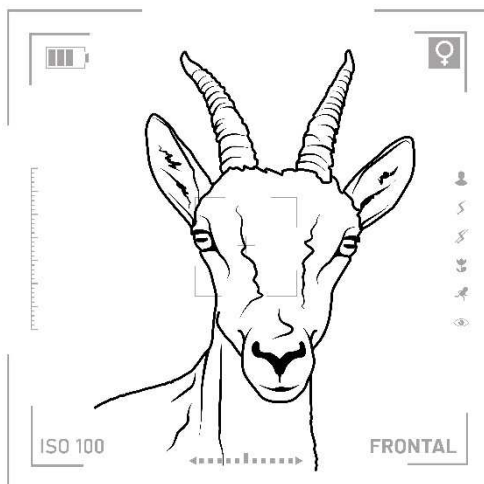
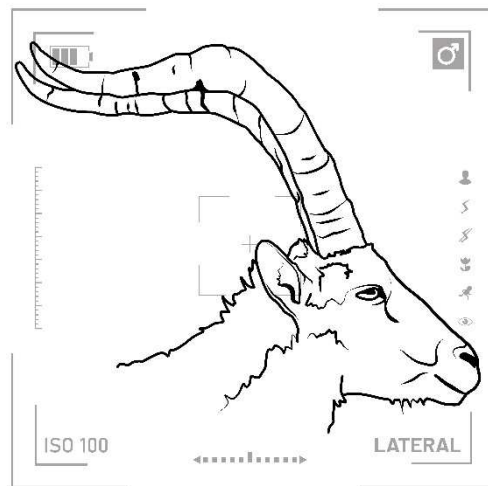
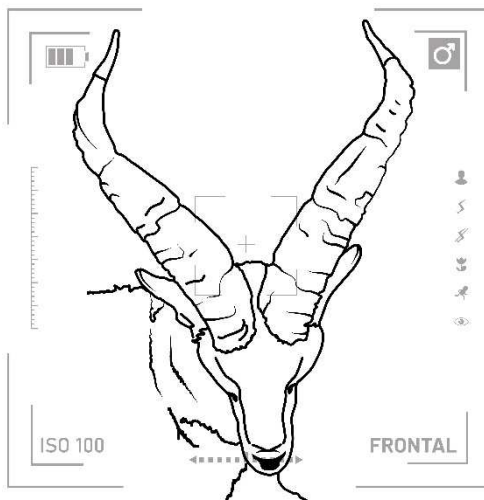
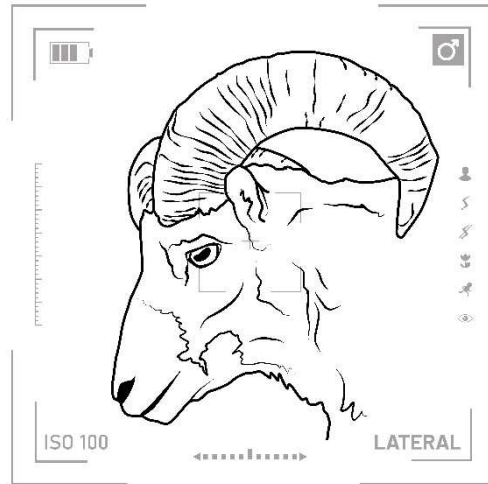
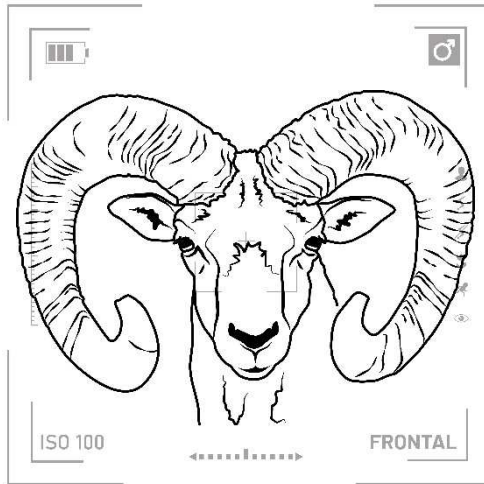
Esta pestaña debe incluir:

- Dos fotografías: en el caso de los machos de las especies ciervo, corzo, gamo, muflón, cabra montés y rebeco, así como de las hembras de las especies cabra montés y rebeco. Estas fotografías se deben realizar al “trofeo” una frontal y otra lateral donde se vea el “trofeo” en su totalidad.

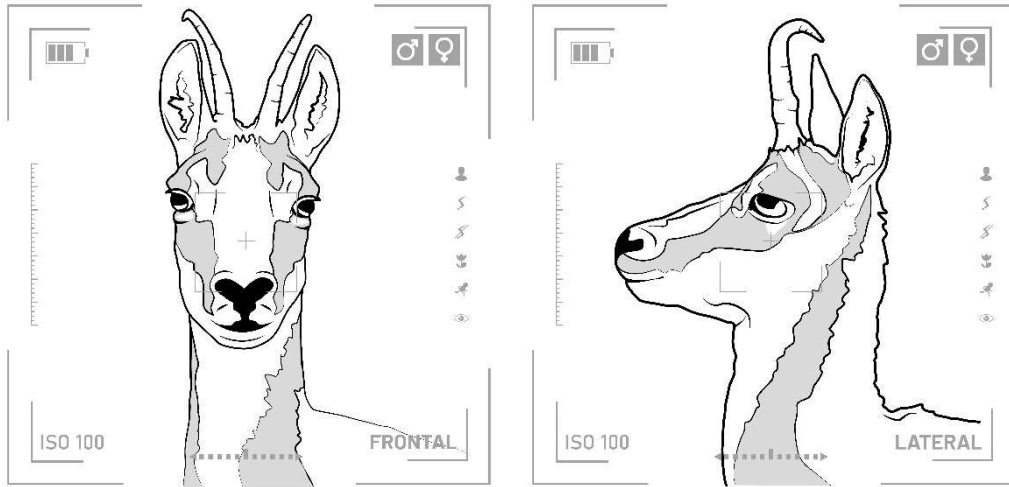
Servicio ofrecido por:



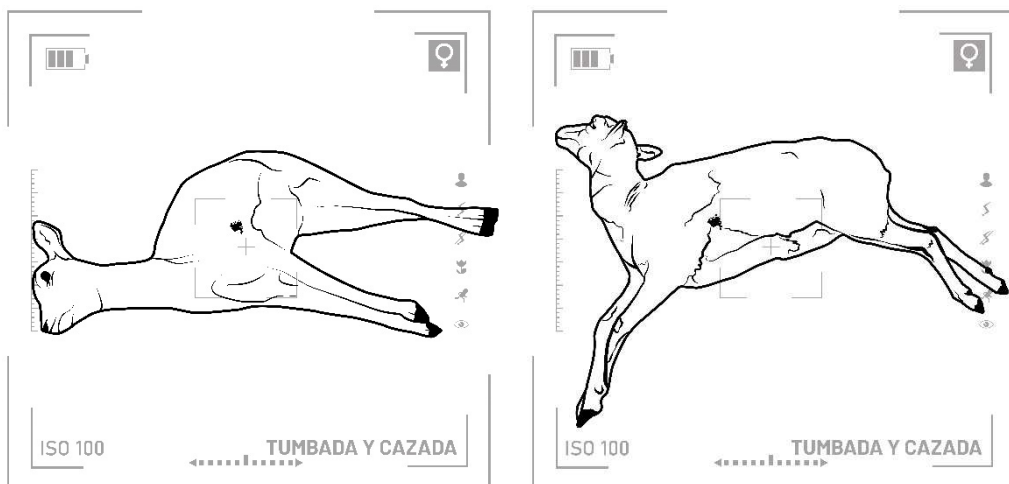
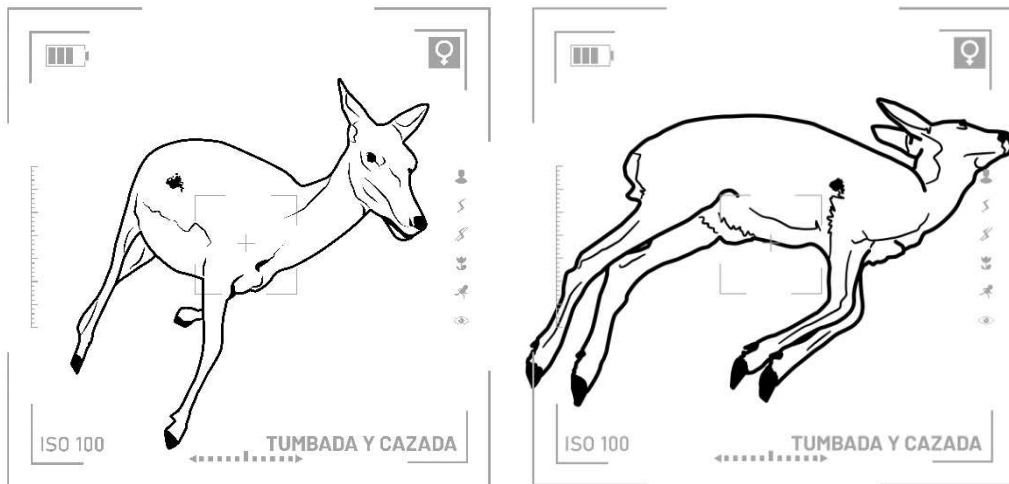
Servicio ofrecido por:



Servicio ofrecido por:



- Una fotografía: en el caso de las hembras, salvo las de cabra montés y de rebeco, la fotografía se debe realizar del animal entero.



Servicio ofrecido por:

### 3.2. Opción escanear el código QR

La opción de escanear el código QR permite verificar las capturas grabadas por los cazadores usuarios de la aplicación CAPTURCYL. Con cada captura grabada se genera un código QR que puede ser exportable a otros dispositivos a través del correo electrónico, WhatsApp, etc.

Este código QR puede ser escaneado con cualquier dispositivo móvil principalmente de dos formas:

- Utilizando la cámara del dispositivo: por lo general la aplicación de la cámara del móvil o tablet permite escanear códigos QR.
- A través de aplicaciones móviles de terceros o de páginas web que lo permitan.

Para poder escanear el código QR alojado en la aplicación CAPTURCYL del dispositivo móvil del cazador, éste debe seguir una serie de pasos que le permitirán mostrarlo al agente de la autoridad:

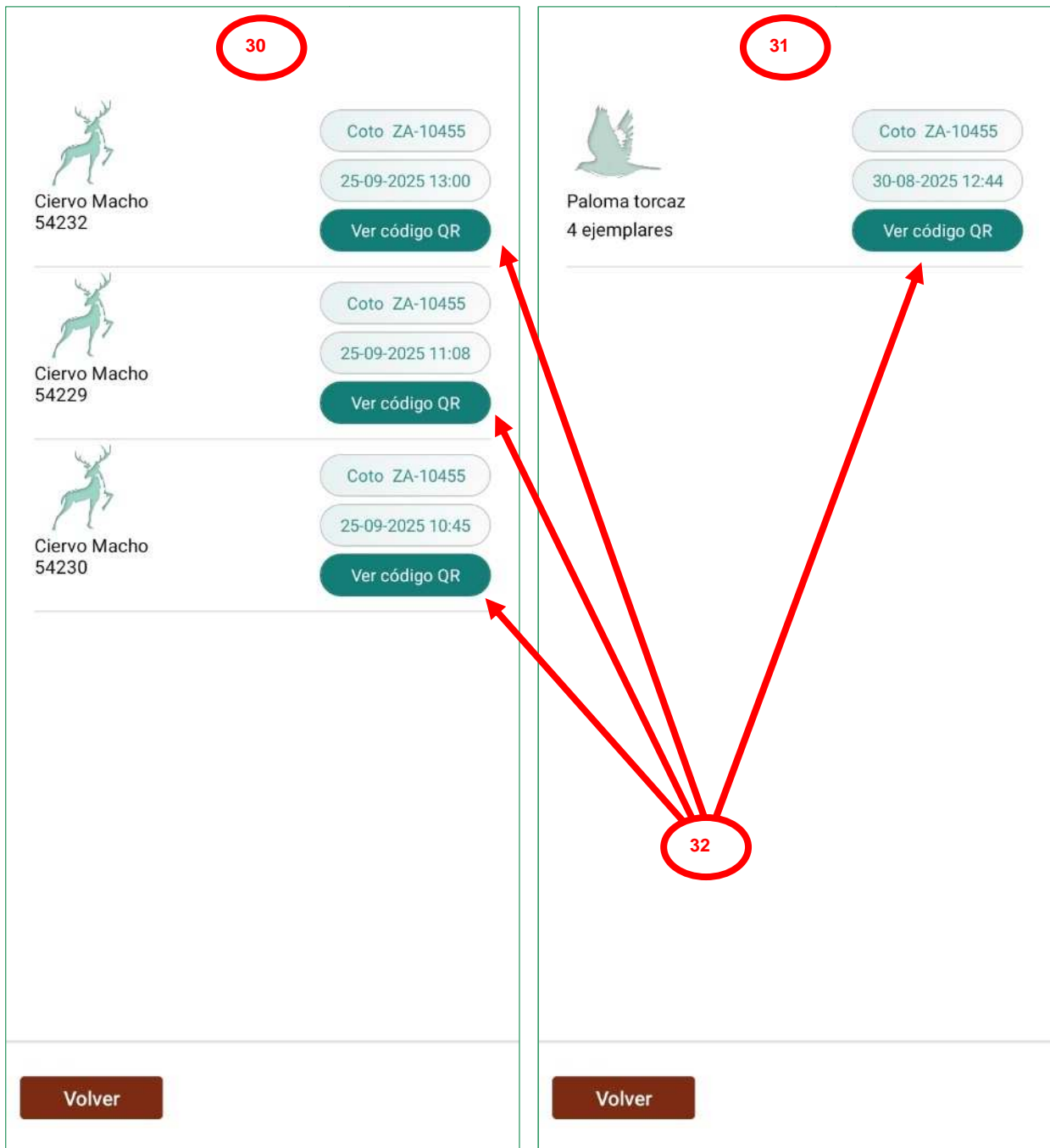
Primero.- abrir en el dispositivo móvil del cazador la aplicación CAPTURCYL y acceder a la pestaña **CUADERNO** <sup>28</sup>.




Servicio ofrecido por:

Segundo.- una vez dentro de esta pestaña, el cazador debe seleccionar el coto de caza (**Filtrar por Coto** <sup>29</sup>) donde ha grabado la captura del ejemplar o ejemplares.

Tercero.- seleccionado el coto de caza debe elegir la especie <sup>30 y 31</sup> que ha sido objeto de captura.




**30**




Ciervo Macho  
54232

Coto ZA-10455  
25-09-2025 13:00  
[Ver código QR](#)



Ciervo Macho  
54229

Coto ZA-10455  
25-09-2025 11:08  
[Ver código QR](#)




Ciervo Macho  
54230

Coto ZA-10455  
25-09-2025 10:45  
[Ver código QR](#)

Volver

**31**



Paloma torcaz  
4 ejemplares

Coto ZA-10455  
30-08-2025 12:44  
[Ver código QR](#)

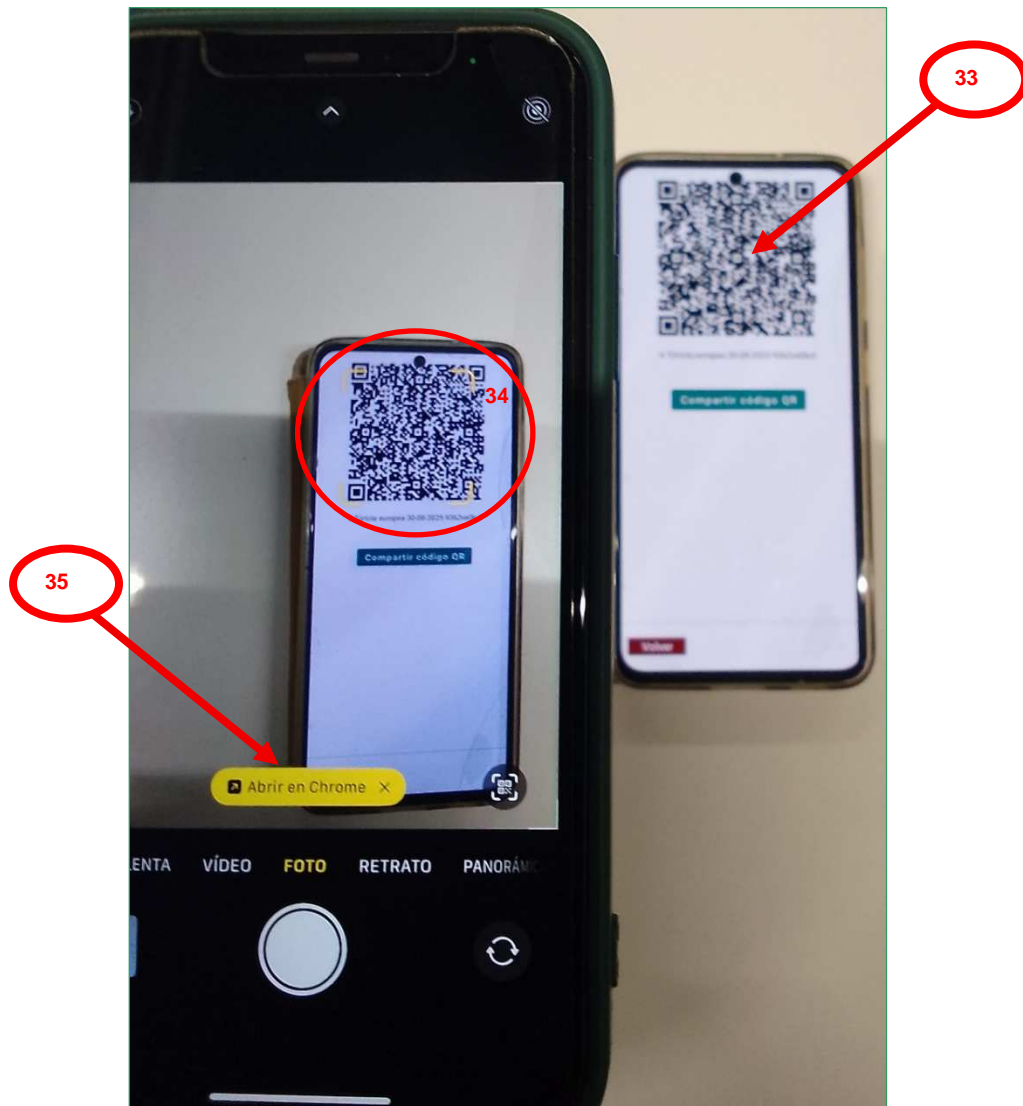
Volver

**32**

Servicio ofrecido por:

Cuarto.- seleccionada la especie se muestran todas las capturas grabadas para esa especie pudiendo elegir qué código QR consultar a través del botón **Ver código QR** <sup>32</sup>.

A partir de aquí, con el código QR en la pantalla del móvil del cazador <sup>33</sup>, el agente puede escanearlo a través de las formas anteriormente indicadas (utilizando la cámara del dispositivo móvil <sup>34</sup>).



Al escanear el código QR con el móvil del agente de la autoridad, aparece un enlace en la pantalla que conduce a la aplicación web **capturacotos.cazacyl.es** directamente o bien a través del enlace de un navegador <sup>35</sup>. Al pinchar sobre él inicia la URL <https://capturascotos.cazacyl.es>.

Si el dispositivo del agente no tenía iniciada la aplicación web con su usuario, debe de introducir sus datos de usuario (correo electrónico y contraseña) para iniciar

Servicio ofrecido por:

sesión y de manera automática ser dirigido directamente a la información contenida en el código QR escaneado (pasos 1 <sup>36</sup> y 2 <sup>37</sup>). En los casos en los que ya tuviera abierta la aplicación esta redirección es automática mostrando la información contenida en el código QR escaneado (paso 2 <sup>37</sup>).



9:25 36 Cámara

precapturascotos.cazacyl.es

**COTOS DE CAZA**  
en Castilla y León  
REGISTRO DE CAPTURAS

### Inicia sesión

**Correo electrónico**

Correo electrónico

**Contraseña**

Password

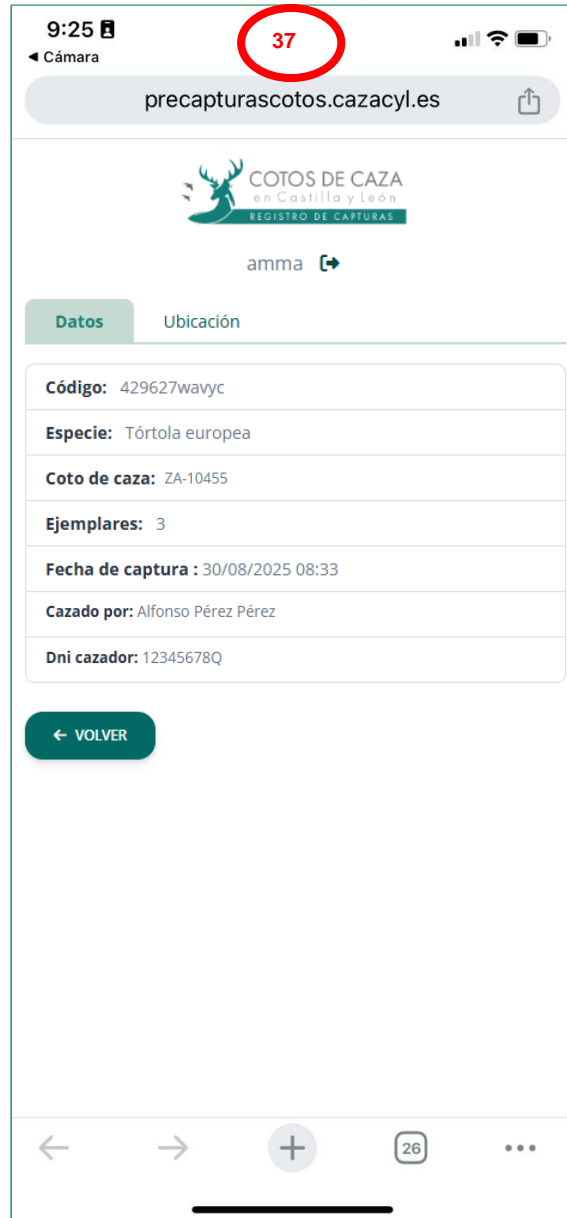
Recuérdame

**INICIAR SESIÓN**

Ha olvidado su contraseña, resetear [aquí](#)

Si necesitas soporte, contacta con:  
soporte@capturascotos.app

¿No tienes una cuenta? [Crear nueva cuenta](#)



9:25 37 Cámara

precapturascotos.cazacyl.es

**COTOS DE CAZA**  
en Castilla y León  
REGISTRO DE CAPTURAS

amma

**Datos** Ubicación

**Código:** 429627wavyc

**Especie:** Tórtola europea

**Coto de caza:** ZA-10455

**Ejemplares:** 3

**Fecha de captura :** 30/08/2025 08:33

**Cazado por:** Alfonso Pérez Pérez

**Dni cazador:** 12345678Q

**< VOLVER**

Servicio ofrecido por:

#### 4. Sistema de control a través de un dispositivo sin conexión a internet o sin dispositivo

Cuando los agentes de la autoridad no disponen de conexión a internet o no disponen de suficiente cobertura de internet en el lugar o en el momento en su dispositivo móvil o bien no cuentan con un dispositivo, la posibilidad de verificar las autorizaciones del cazador y/o las capturas dependerá del tipo de autorización (digital o en papel).

- ✓ Control de autorizaciones digitales y capturas (cazadores con CAPTURCYL).
- ✓ Control de autorizaciones “en papel” y capturas (cazadores sin CAPTURCYL).

##### 4.1. Control de autorizaciones digitales y capturas (cazadores con CAPTURCYL)

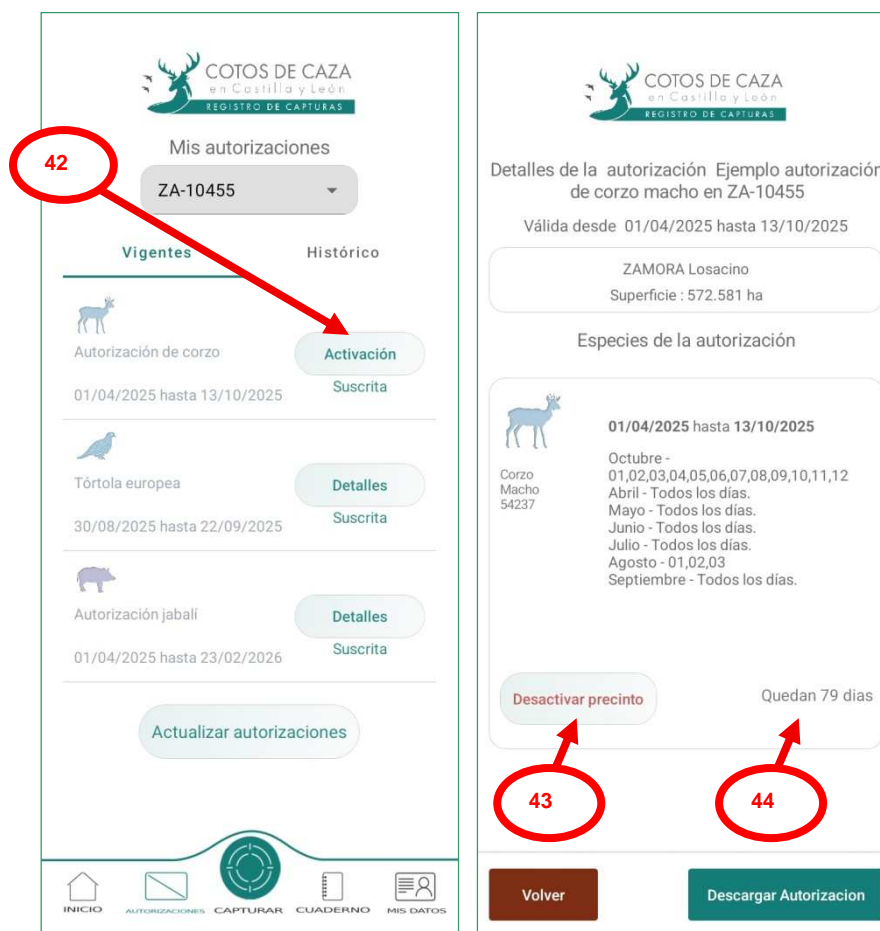
La aplicación CAPTURCYL instalada en el dispositivo móvil de un cazador permite mostrar a los agentes de la autoridad lo siguiente:

- Las autorizaciones digitales, validadas según lo dispuesto en el artículo 12.4. de la Ley 4/2021, de 1 de julio.
  - Las capturas grabadas.
- a) Para visualizar las autorizaciones: el cazador debe acceder en su dispositivo móvil a la pestaña **AUTORIZACIONES** <sup>38</sup>. A partir de aquí la información que puede mostrar al agente es la siguiente:



Servicio ofrecido por:

- Las autorizaciones vinculadas al coto de caza a través del filtro **Mis autorizaciones**<sup>39</sup>.
- Dentro de un coto de caza, las autorizaciones emitidas por el titular cinegético y que deben estar suscritas por el cazador (**Suscrita**<sup>40</sup>). En el caso de no estar suscrita la autorización esta se encuentra pendiente de suscripción a través del botón **Firmo/Acepto**<sup>41</sup>.
- En el caso de las especies de caza mayor deben tener el precinto activado para poder cazar y para comprobarlo se puede visualizar a través del botón **Activación**<sup>42</sup>. En aquellos casos en los que el cazador tenga el precinto activado, en la pantalla indicará la posibilidad de desactivar el precinto<sup>43</sup> y los días restantes de vigencia de la autorización<sup>44</sup>.

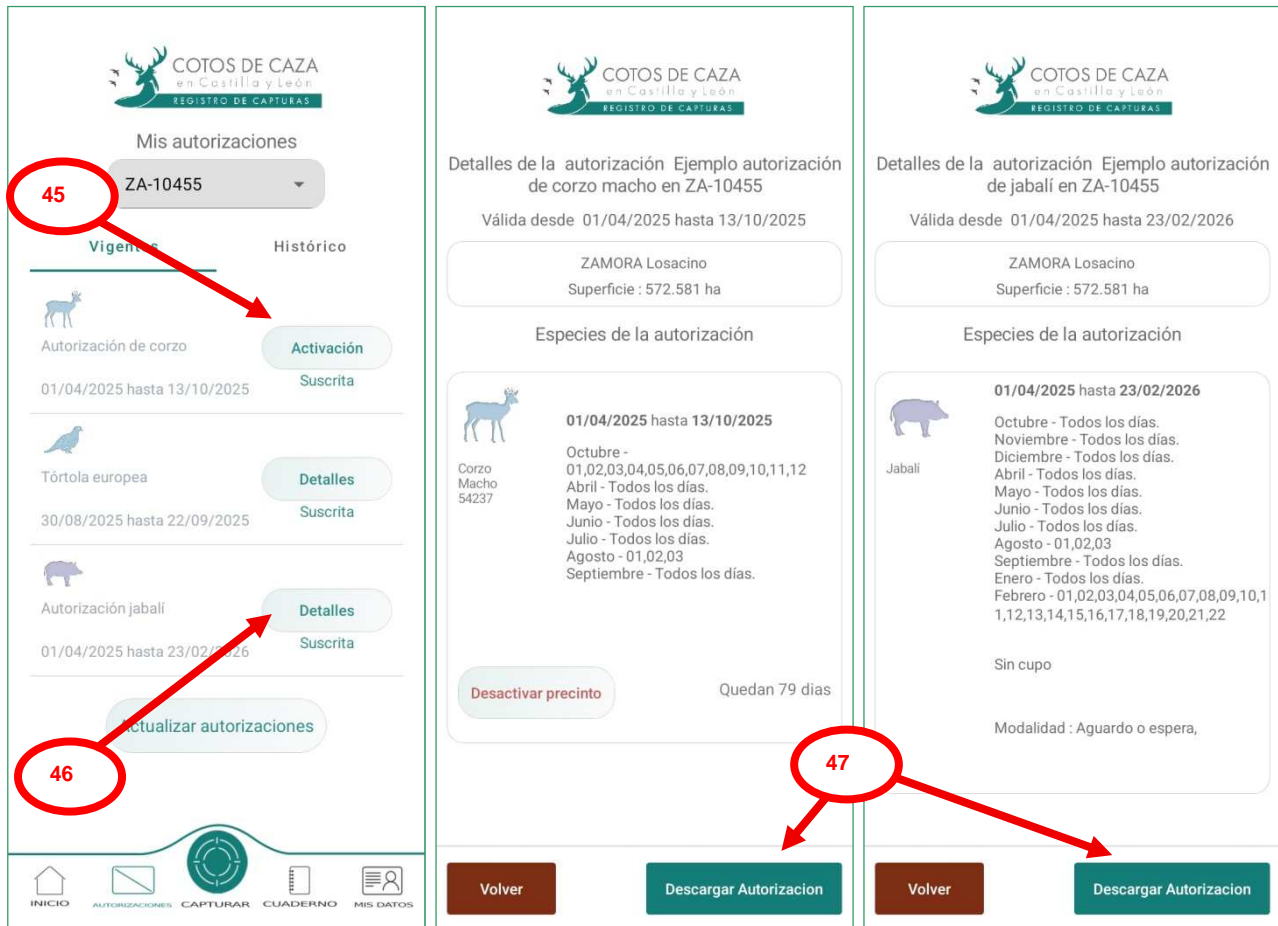


- Para acceder a las autorizaciones en formato pdf desde la pestaña **AUTORIZACIONES**, se debe:
  - ✓ En las autorizaciones de ciervo, corzo, gamo, muflón, cabra montés y rebeco, pulsar sobre el botón **Activación**<sup>45</sup>.

Servicio ofrecido por:

- ✓ En las autorizaciones de jabalí y caza menor, pulsar sobre el botón **Detalles** <sup>46</sup>.

Una vez dentro de los detalles de la autorización, pinchando sobre el botón **Descargar Autorización** <sup>47</sup>, se abre el pdf de la misma <sup>48</sup>.



**Mis autorizaciones**  
ZA-10455

**Vigentes** | Histórico

- Autorización de corzo  
01/04/2025 hasta 13/10/2025  
**Activación** | Suscrita
- Tórtola europea  
30/08/2025 hasta 22/09/2025  
**Detalles** | Suscrita
- Autorización jabalí  
01/04/2025 hasta 23/02/2026  
**Detalles** | Suscrita

**Actualizar autorizaciones**

---

**Detalles de la autorización Ejemplo autorización de corzo macho en ZA-10455**  
Válida desde 01/04/2025 hasta 13/10/2025

ZAMORA Losacino  
Superficie : 572.581 ha

**Especies de la autorización**

Corzo Macho 54237  
01/04/2025 hasta 13/10/2025  
Octubre - 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12  
Abril - Todos los días.  
Mayo - Todos los días.  
Junio - Todos los días.  
Julio - Todos los días.  
Agosto - 01,02,03  
Septiembre - Todos los días.

Desactivar precinto | Quedan 79 días

**Detalles de la autorización Ejemplo autorización de jabalí en ZA-10455**  
Válida desde 01/04/2025 hasta 23/02/2026

ZAMORA Losacino  
Superficie : 572.581 ha

**Especies de la autorización**

Jabalí  
01/04/2025 hasta 23/02/2026  
Octubre - Todos los días.  
Noviembre - Todos los días.  
Diciembre - Todos los días.  
Abril - Todos los días.  
Mayo - Todos los días.  
Junio - Todos los días.  
Julio - Todos los días.  
Agosto - 01,02,03  
Septiembre - Todos los días.  
Enero - Todos los días.  
Febrero - 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22

Sin cupo

Modalidad : Aguado o espera,

**Botones:** Volver, Descargar Autorización

**48** **Autorización de corzo temporada de caza 2025-2026**  
Coto de caza ZA-10455

SDAD. CAZADORES GESTORES DEL TERRITORIO VIRGEN DE LA ENCINA con NIF G49215502 titular del coto de caza con número de matrícula ZA-10455, en base al plan cinegético aprobado, la normativa vigente y conforme a los acuerdos fijados,

**AUTORIZA**  
A Alfonso Pérez Pérez con NIF 12345678Q a la práctica de la caza sostenible en el coto de caza ZA-10455 de acuerdo con las siguientes condiciones y calendario:

**Condiciones:**

Especie	Código	Modalidad	Cupo total	Nº de jornadas
Corzo Macho	54237	Rececho, Aguado o espera	1	167

**Calendario:**

Especie	Fecha inicio	Fecha fin	Días hábiles
Corzo Macho 54237	01/04/2025	12/10/2025	Abril: Todos los días / Mayo: Todos los días / Junio: Todos los días / Julio: Todos los días / Agosto: 01, 02, 03 / Septiembre: Todos los días / Octubre: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 /

**Otras condiciones particulares :**

El titular del coto: G49215502 | El cazador: 12345678Q

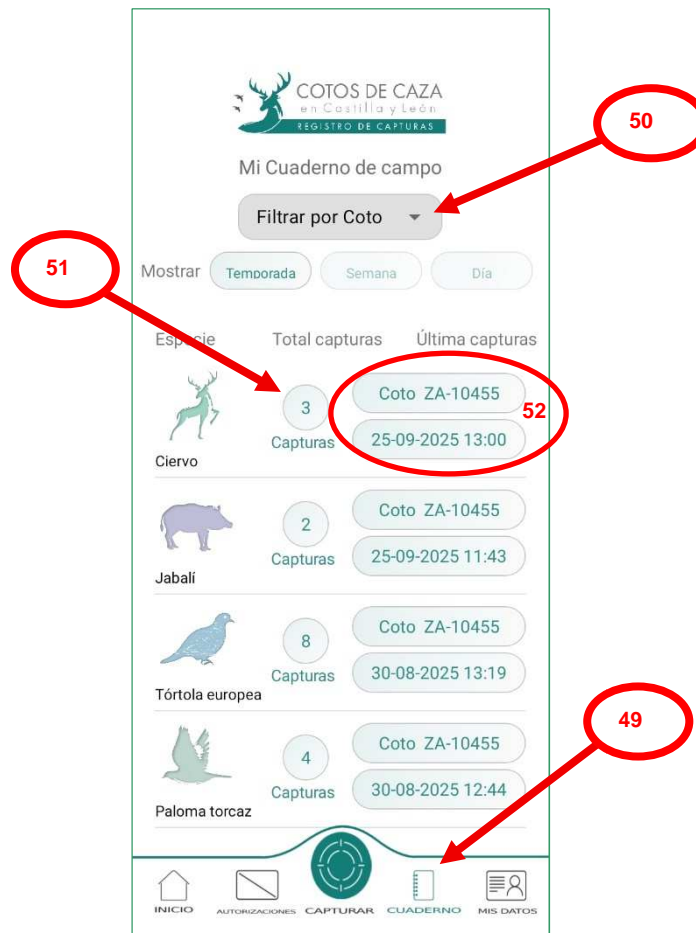
Servicio ofrecido por:

**Avisos importantes:**

- En todos los casos en los que el cazador se encuentre en acción de caza sobre una especie con autorización para dispositivos móviles (CAPTURCYL), esta debe haber sido previamente suscrita.
- En todos los casos en los que el cazador se encuentre en acción de caza de una especie con autorización para dispositivos móviles (CAPTURCYL) de las especies ciervo, corzo, gamo, muflón, cabra montés y rebeco, el código único de trazabilidad debe haber sido previamente activado.

b) Para visualizar las capturas: el cazador debe acceder en su dispositivo móvil a la pestaña **CUADERNO** <sup>49</sup>. A partir de aquí la información que puede mostrar al agente es la siguiente:

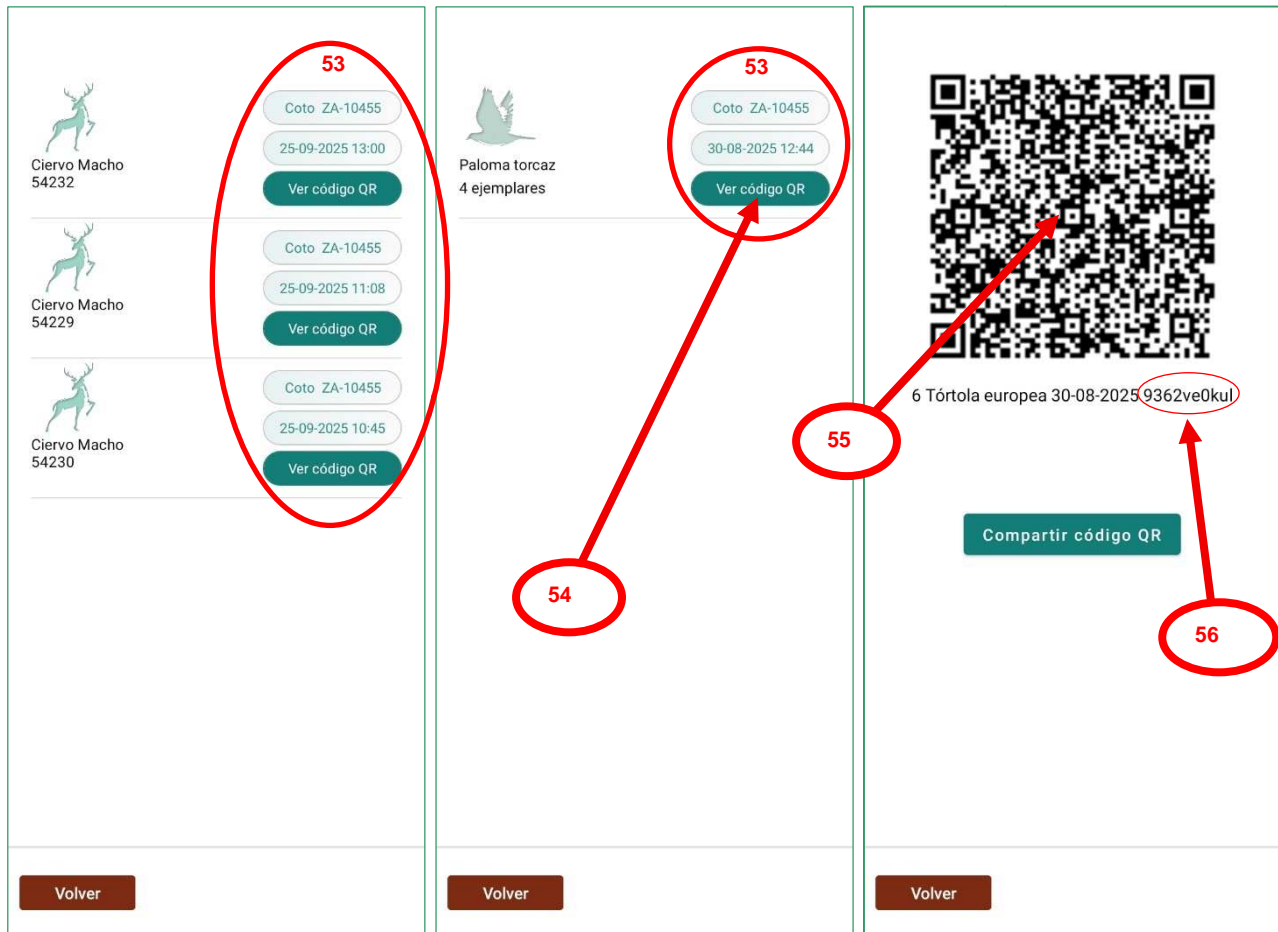
- Las capturas grabadas vinculadas al coto de caza a través del filtro **Mi cuaderno de campo** <sup>50</sup>.



- Para cada especie capturada por el cazador se recoge la información del número de capturas grabadas <sup>51</sup> y de la última captura grabada, incluyendo los datos de coto de caza y fecha y hora de la grabación <sup>52</sup>.

Servicio ofrecido por:

- Para más detalle, al pinchar sobre la especie se accede de manera individualizada a cada una de las capturas, recogiendo la información básica de la captura (coto de caza y fecha y hora de la grabación)<sup>53</sup>, así como al pinchar sobre **Ver código QR**<sup>54</sup>, al propio código QR<sup>55</sup> y al código alfanumérico generado<sup>56</sup>.



The image shows three panels from a mobile application interface:

- Panel 1 (Left):** Lists three captures of 'Ciervo Macho'. Each entry shows the coto 'ZA-10455', the date and time, and a 'Ver código QR' button. A red circle labeled '53' encompasses the first entry's details.
- Panel 2 (Middle):** Shows details for 'Paloma torcaz' (4 ejemplares) from coto 'ZA-10455' on '30-08-2025 12:44'. A red circle labeled '53' is around the details, and a red circle labeled '54' is around the 'Ver código QR' button. A red arrow points from '54' to the QR code in the next panel.
- Panel 3 (Right):** Displays a QR code and the alphanumeric code '6 Tórtola europea 30-08-2025 9362ve0kul'. A red circle labeled '55' is around the QR code, and a red circle labeled '56' is around the alphanumeric code. A red arrow points from '55' to the alphanumeric code.

#### 4.2. Control de autorizaciones “en papel” y capturas (cazadores sin CAPTURCYL)

En aquellos casos en los que los cazadores no utilicen la aplicación móvil, únicamente deberán disponer de la autorización en formato papel para el coto de caza donde pretendan realizar la acción de caza.

##### Aviso importante:

- Únicamente para las especies de caza mayor se pueden realizar autorizaciones “en papel”. En ningún caso para la tórtola europea.

Servicio ofrecido por:


Es condición obligatoria que antes de emprender cualquier acción de caza, la autorización esté firmada por el titular cinegético (o su representante) y por el cazador, tal como recoge el artículo 12.3. de la Ley 4/2021, de 1 de julio.

El agente de la autoridad se puede encontrar con estos tres supuestos:

- Que el cazador no haya cazado nada en el momento de verificar sus datos.
- Que el cazador haya cazado alguna especie cinegética de caza mayor sin comunicárselo al titular cinegético.
- Que el cazador haya cazado alguna especie cinegética de caza mayor habiéndoselo comunicado al titular cinegético.

a) **NO se ha producido captura:** en este caso, la autorización “en papel” del cazador únicamente deberá estar firmada en el apartado de firmas <sup>57</sup> y el **APARTADO DE TRAZABILIDAD** se encontrará vacío <sup>58</sup>.

**Autorización de ciervo temporada de caza 2025-2026**  
**Coto de caza ZA-10455**



SDAD. CAZADORES GESTORES DEL TERRITORIO VIRGEN DE LA ENCINA con NIF [redacted] titular del coto de caza con número de matrícula ZA-10455, en base al plan cinegético aprobado, la normativa vigente y conforme a los acuerdos fijados,

**AUTORIZA**

A Andrés Pérez Pérez con NIF 12345678Q a la práctica de la caza sostenible en el coto de caza ZA-10455 de acuerdo con las siguientes condiciones y calendario:


**Condiciones:**

Especie	Código	Modalidad	Cupo total	Nº de jornadas
Ciervo Macho	049394	Rececho, Aguardo o espera	1	169


**Calendario:**

Especie	Fecha inicio	Fecha fin	Días hábiles
Ciervo Macho 049394	07/09/2025	22/02/2026	Septiembre: 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 / Octubre: Todos los días. / Noviembre: Todos los días. / Diciembre: Todos los días. / Enero: Todos los días. / Febrero: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 /

**Otras condiciones particulares :**



El titular del coto  
[redacted]



El cazador  
12345678Q

---

**APARTADO DE TRAZABILIDAD**

Este apartado deberá ser cumplimentado por el cazador una vez efectuada la captura y antes de moverla y/o de independizar el trofeo del resto del animal. NO PODRÁ MOVER LA CAPTURA SIN RELLENAR ESTE APARTADO.

Fecha de captura	Hora de captura

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**


..... con NIF ..... DECLARO RESPONSABLEMENTE, de conformidad con lo previsto en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que he comunicado la captura a SDAD. CAZADORES GESTORES DEL TERRITORIO VIRGEN DE LA ENCINA con NIF [redacted] durante el mismo día de la acción de caza, conociendo las consecuencias derivadas de su incumplimiento en virtud de las tipificaciones previstas en el artículo 84 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos.

El cazador 12345678Q      Firma [redacted]

Servicio ofrecido por:

- b) Sí se ha producido captura, pero aún no se la ha comunicado al titular cinegético (debiendo ser comunicada en el mismo día de la captura): en este caso, la autorización “en papel” del cazador además de estar suscrita en el apartado de firmas debe tener cumplimentados los campos **Fecha de captura** y **Hora de captura** dentro del **APARTADO DE TRAZABILIDAD** <sup>59</sup>.

**Autorización de ciervo temporada de caza 2025-2026**  
**Coto de caza ZA-10455**



SDAD. CAZADORES GESTORES DEL TERRITORIO VIRGEN DE LA ENCINA con NIF [redacted] titular del coto de caza con número de matrícula ZA-10455, en base al plan cinegético aprobado, la normativa vigente y conforme a los acuerdos fijados,

**AUTORIZA**

A Andrés Pérez Pérez con NIF 12345678Q a la práctica de la caza sostenible en el coto de caza ZA-10455 de acuerdo con las siguientes condiciones y calendario:


**Condiciones:**

Especie	Código	Modalidad	Cupo total	Nº de jornadas
Ciervo Macho	049394	Rececho, Aguardo o espera	1	169


**Calendario:**

Especie	Fecha inicio	Fecha fin	Días hábiles
Ciervo Macho 049394	07/09/2025	22/02/2026	Septiembre: 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 / Octubre: Todos los días. / Noviembre: Todos los días. / Diciembre: Todos los días. / Enero: Todos los días. / Febrero: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 /

**Otras condiciones particulares :**



El titular del coto



El cazador  
12345678Q

---

**APARTADO DE TRAZABILIDAD**

Este apartado deberá ser cumplimentado por el cazador una vez efectuada la captura y antes de separar y/o de independizar el trofeo del resto del animal. NO PODRÁ MOVER LA CAPTURA SIN Rellenar ESTE APARTADO.

Fecha de captura	Hora de captura
26-09-2025	20:34

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**


..... con NIF ..... DECLARO RESPONSABLEMENTE, de conformidad con lo previsto en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que he comunicado la captura a SDAD. CAZADORES GESTORES DEL TERRITORIO VIRGEN DE LA ENCINA con NIF [redacted] durante el mismo día de la acción de caza, conociendo las consecuencias derivadas de su incumplimiento en virtud de las tipificaciones previstas en el artículo 84 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos.

El cazador  
12345678Q      Firma

- c) Sí se ha producido captura y ya se la ha comunicado al titular cinegético: en este caso, la autorización “en papel” del cazador además de estar suscrita en el apartado de firmas y rellenados los campos del **APARTADO DE TRAZABILIDAD**, también debe recoger los datos de la **DECLARACIÓN RESPONSABLE** <sup>60</sup> (nombre y apellidos y DNI del cazador) habiendo firmado la misma <sup>61</sup>.

Servicio ofrecido por:

**Autorización de ciervo temporada de caza 2025-2026**  
**Coto de caza ZA-10455**



SDAD. CAZADORES GESTORES DEL TERRITORIO VIRGEN DE LA ENCINA con NIF [redacted] titular del coto de caza con número de matrícula ZA-10455, en base al plan cinegético aprobado, la normativa vigente y conforme a los acuerdos fijados,

**AUTORIZA**

A Andrés Pérez Pérez con NIF 12345678Q a la práctica de la caza sostenible en el coto de caza ZA-10455 de acuerdo con las siguientes condiciones y calendario:


**Condiciones:**

Especie	Código	Modalidad	Cupo total	Nº de jornadas
Ciervo Macho	049394	Rececho, Aguardo o espera	1	169

**Calendario:**

Especie	Fecha inicio	Fecha fin	Días hábiles
Ciervo Macho 049394	07/09/2025	22/02/2026	Septiembre: 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 / Octubre: Todos los días. / Noviembre: Todos los días. / Diciembre: Todos los días. / Enero: Todos los días. / Febrero: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 /

**Otras condiciones particulares :**

  
El titular del coto  
[redacted]

  
El cazador  
12345678Q

---

**APARTADO DE TRAZABILIDAD**

Este apartado deberá ser cumplimentado por el cazador una vez efectuada la captura y antes de moverla y/o de independizar el trofeo del resto del animal. NO PODRÁ MOVER LA CAPTURA SIN RELLENAR ESTE APARTADO.

Fecha de captura	Hora de captura
26-09-2025	20:34

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

*Andrés Pérez Pérez* con NIF *12345678-Q* DECLARO RESPONSABLEMENTE, de conformidad con lo previsto en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que he comunicado la captura a SDAD. CAZADORES GESTORES DEL TERRITORIO VIRGEN DE LA ENCINA con NIF [redacted] durante el mismo día de la acción de caza, conociendo las consecuencias derivadas de su incumplimiento en virtud de las tipificaciones previstas en el artículo 84 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos.

El cazador  
12345678Q 

**Aviso importante:**

- En el caso de la especie jabalí, el modelo de autorización emitida por el titular cinegético puede corresponderse con el de la aplicación web para titulares cinegéticos o bien con el disponible en la página web de la Junta de Castilla y León (resuelvo primero 4º de la *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2026, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, por la que se establecen los requisitos de acceso, uso y grabación en el sistema de control telemático de las capturas efectuadas en los cotos de caza de Castilla y León para el traslado de las piezas de caza o de sus partes*).
- En el caso de las autorizaciones “en papel” para las modalidades de monterías y ganchos, los organizadores de cacerías comunicarán el resultado de la cacería al titular cinegético a la mayor brevedad, pudiendo mover las piezas de caza o sus partes. Las capturas de jabalí comunicadas en formato papel

Servicio ofrecido por:

deberán ser grabadas por el titular cinegético través de la aplicación para titulares cinegéticos, en el plazo máximo de 15 días contados a partir del día de la captura.

- En el caso de las autorizaciones “en papel” para el resto de las modalidades, el titular cinegético podrá grabar las capturas de las autorizaciones en formato papel a través de la aplicación para titulares cinegéticos o bien presentar su resultado en la memoria anual de los aprovechamientos y actividades realizadas en la temporada, contemplada en el artículo 66 de la Ley 4/2021, de 1 de julio.

Servicio ofrecido por: